

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No.1321
13 de octubre de 2020

Por la cual convoca a la inscripción y elección del Representante de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería, período 2020-2022.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de la Constitución Nacional, art. 69 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, y la ley 30 de 1992 la UCEVA promulgó sus Estatutos en el cual rigen las políticas institucionales.
2. Que el Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, Estatuto General en el Artículo 52 consagra que en cada Facultad existen un Consejo decisorio en lo académico y asesor del Decano en los demás asuntos y está integrado por: d) Un representante de los estudiantes de la Facultad, quien deberá tener matrícula vigente, para un período de dos (2) años.
3. Que mediante Resolución Rectoral No.1241 de 25 de septiembre de 2020, se reglamentó el proceso de elección virtual de los representantes de los estudiantes, entre otros, ante el Consejo Directivo, Académico y de Facultad.
4. Que mediante Resolución Rectoral No.2056 del 7 de noviembre de 2018, se acogió el resultado y se eligió a la Representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, Srta. Daniela Bedoya Melo, para el período 2018-2020.
5. Que en mediante Acta de grado No.594 de fecha 26 de junio de 2020, la señorita Daniela Bedoya Melo recibió el título de Ingeniera Industrial, razón por la cual pierde su calidad de Representante según lo establecido en el Acuerdo No.005 de 2016, Artículo 52, Literal d, donde se especifica que debe tener matrícula vigente.
6. Se hace necesario convocar con el fin de proveer la mencionada representación ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería
7. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Convocar a partir del 19 de octubre de 2020, el proceso para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería de la Unidad Central del Valle del Cauca para el período 2020-2022 y fijar el calendario del proceso.

Parágrafo: Tendrán derecho a votar sólo los estudiantes con matrícula vigente de los programas académicos propios de pregrado y posgrado de la respectiva Facultad y quienes estén vinculados académicamente a alguna de las opciones de grado establecidas por la Institución. En todo caso el estudiante sólo podrá sufragar una vez para la misma convocatoria, cuando se encuentre vinculado en más de un programa académico.

1000-56.6 Continuación de la Resolución Rectoral No.1321

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscripción. La inscripción se realizará en línea, diligenciado el formulario diseñado y dispuesto por la Institución al que podrá acceder a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co en el link DEMOCRACIA-procesos democráticos – seleccionando el menú que indique la inscripción del proceso convocado, adjuntando los archivos los archivos por separado y en pdf que se indiquen en el formulario. Los requisitos que se solicitan y cuya información posea la Institución, serán verificado internamente, mediante lista de chequeo, sin que sea necesario adjuntarlos por parte del estudiante.

Requisitos: Los requisitos que debe acreditar el aspirante, según el artículo 22 del Acuerdo No.005-2016, Estatuto General, son los siguientes:

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.	
A.	Ser alumno con matrícula vigente. Que haya cursado el 40% del total de los créditos definidos para su programa académico. que no haya reprobado en definitiva ningún crédito académico y el promedio acumulado académico sea igual o superior a tres puntos seis (3.6).
B.	Debe encontrarse a PAZ Y SALVO académica y financieramente.
C.	No haber sido sancionado disciplinariamente, ni ser miembro de otro Consejo de la Institución.

ARTICULO TERCERO. El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
1. Inscripción de aspirantes	Plataforma URNA VIRTUAL en la página Web de la UCEVA link DEMOCRACIA-procesos democráticos convocatorias Designación Representa de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería – período 2020-2022	Apertura y cierre automático Desde las 8:30 a.m. del 26 de octubre de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020.
Verificación cumplimiento de requisitos	Decano de la Facultad de Ingeniería	3, 4 y 5 de noviembre de 2020.

1000-56.6 Continuación de la Resolución Rectoral No.1321

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
2. Publicación de la lista de inscritos que cumplen los requisitos	Página Web Institucional link DEMOCRACIA- procesos democráticos convocatorias Designación Representa de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Ingeniería – período 2020-2022	6 de noviembre de 2020
3. Elección Jornada de votación 8 horas continuas.	Plataforma URNA VIRTUAL Link enviado al correo Institucional del estudiante	Apertura y cierre automático: Fecha: jueves 19 de noviembre 2020. Horario: de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

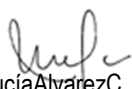
ARTÍCULO CUARTO: El proceso de elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ingeniería será coordinado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral No.1241 de septiembre 25 de 2020.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, a los 13 días del mes de octubre de 2020.



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
 Rector



Vo.Bo.: MLucíaAlvarezC.

Proyectó: Norha Elena Rey